

Walter Longo



Nº 2302-2008-MTC/15

Lima, 28 de febrero de 2008

Resolución Directoral

VISTO:

El expediente, con registros Nº 053820(27/06/2007), 075490(29/08/2007), 075491(29/08/2007), 111119(12/12/2007), 009271(24/01/2008), 015460(08/02/2008), 015461(08/02/2008) y 015941(11/02/2008), 022763(28/02/2008), presentado por **ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION ICA** con la documentación requerida en el artículo 24º del Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28839, se modificó entre otros el artículo 30º de la Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre, a efectos de incluir, como alternativa a la contratación del SOAT, el Certificado de Accidentes de Tránsito – CAT, emitido por las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito - AFOCAT, destinados exclusivamente para vehículos de transporte urbano e interurbano regular de personas que presten servicios al interior de la región o provincia, incluyendo el servicio de transporte especial de personas en taxis y mototaxis;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 040-2006-MTC, modificado por los Decretos Supremos 012-2007-MTC, 025-2007-MTC y 007-2008-MTC, se aprueba el Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito.

Que con fecha 03 de Agosto de 2007 se emitió la Resolución Directoral No. 12338-2007-MTC/15 por la que **ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION ICA**, fue inscrita provisionalmente en el Registro AFOCAT del MTC, al haber cumplido con el depósito del 30% del Fondo Mínimo y haber celebrado el contrato de fideicomiso, conforme lo establece el Reglamento.

Que con la presentación del expediente con registros Nº 053820(27/06/2007), 075490(29/08/2007), 075491(29/08/2007), 111119(12/12/2007), 009271(24/01/2008), 015460(08/02/2008), 015461(08/02/2008) y 015941(11/02/2008), 022763(28/02/2008), ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Artículo 24º del Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT) y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito, por lo que corresponde otorgarle el Registro Definitivo.



Estando a lo opinado por la Oficina de Registro de AFOCAT, mediante Informe 024-2008-MTC/15/R. AFOCAT y de conformidad con la Ley 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, modificada por la Ley N° 28839; y el Reglamento de Supervisión de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito y de Funcionamiento de la Central de Riesgos de Siniestralidad derivada de Accidentes de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2006-MTC;

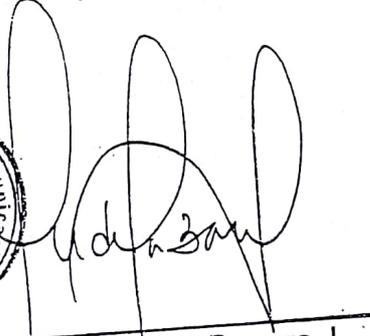
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la **INSCRIPCIÓN DEFINITIVA** de **ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION ICA**, constituida mediante escritura pública de fecha 20 de Julio del 2006 otorgada ante Notario Público de Ica Dr. Jorge L. Carcelen Sotelo y registrada bajo la Partida Electrónica N° 11020152 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Ica en el Registro de Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito a cargo de la Dirección General de Transporte Terrestre, como AFOCAT REGIONAL con Registro Definitivo N° 0008 - R AFOCAT - DGTT - MTC/2007, pudiendo operar como tal en la la Región Ica.

Artículo 2°.- La presente Resolución Directoral entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, publíquese y cúmplase.




Lino de La Barrera L.
Director General (e)
Dirección General de Transporte Terrestre